I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001171 **/2018**

Cerrillos, - 2 OCT. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2221/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/333/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1153/2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 13 de septiembre de 2018.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1153/2018, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA MAREDEN,** [redacted], con Personalidad Jurídica N°350-2000, representado por su Presidenta doña **Sandra del Carmen Zambrano Bizama,** [redacted], mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1153/2018 se otorga al **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN** una subvención de $ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)

TERCERO: El CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para los financiar gastos en campeonato de Fitness de aeróbica, Step y Danza.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001171

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN

En Cerrillos, a 27 de septiembre de 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, [redacted], representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN**, [redacted] Personalidad Jurídica Nº 350 - 2000 representado por su Presidenta doña **SANDRA ZAMBRANO BIZAMA**, [redacted], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1153/2018 se otorga al **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN** una subvención de $ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)

TERCERO: El CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para los financiar gastos en campeonato de Fitness de aeróbica, Step y Danza.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **SANDRA DEL CARMEN ZAMBRANO BIZAMA** en representación del **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA MAREDEN
p.p SANDRA ZAMBRANO BIZAMA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML